

Santiago, 12 de septiembre de 2022

**Señor**  
**Álvaro Núñez Gómez de Jiménez**  
**Fiscal Instructor**  
**Departamento de Sanción y Cumplimiento**  
**Superintendencia del Medio Ambiente**  
**Teatinos 280**  
**Santiago**  
**Región Metropolitana**  
**PRESENTE**

**REF.:** Res. Ex. N°2/Rol D-093-2022, de fecha 30 de agosto de 2022, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

**MAT.:** Solicita ampliación de plazo para el cumplimiento de la acción N°2.

De mi consideración:

**Rolf Goetz Arratia**, en representación de **Constructora Alfredo Jara y Cía S.A.**, titular del proyecto “Vista San Martín-AJ Urbana”, me dirijo a usted, en relación a la Resolución Exenta de la referencia (en adelante, “**Res. Ex. N° 2**”), a través de la cual se aprobó con correcciones de oficio el programa de cumplimiento en cuestión, suspendiendo el procedimiento administrativo en su contra.

1. Que, con fecha 30 de agosto de 2022, se aprobó mediante la Res. Ex. N°2, el programa de cumplimiento presentado por el titular el día 3 de junio de 2022, oportunidad en la que se corrigió de oficio la acción y meta N°2 denominada “Termopanel”.
2. Al respecto, el Resuelvo Segundo de la mencionada resolución, rectificó la implementación de la acción N°2, respecto al lugar de instalación de los termopaneles, por cuanto exigió ejecutar la medida en los domicilios de los receptores de ruidos y no en el edificio en construcción, con el objeto de cumplir con el criterio de eficacia.
3. La modificación de oficio formulada por la Superintendencia del Medio Ambiente, ha significado un hecho imprevisto para la Compañía, el cual ha requerido realizar

gestiones adicionales para cumplir con lo rectificado. En tal sentido y considerando los plazos involucrados, se solicitó urgentemente a empresas especializadas cotizaciones de los termo paneles y su implementación, según se acredita en los documentos que se adjuntan.

4. Sin perjuicio de lo anterior, recibidas las cotizaciones y atendida la falta de previsibilidad de los hechos descritos, la Compañía se encuentra impedida de cumplir, en tiempo y forma, con la acción N°2, por cuanto la instalación de termopaneles de las características requeridas y la ejecución de un montaje que logre un cierre hermético de los espacios, supone la necesidad de un plazo mayor para su ejecución respecto al originalmente concedido. De esta forma, en caso de poder contar con un plazo adicional, podrá gestionar el financiamiento y realizar actos de coordinación para la ejecución satisfactoria de la acción mencionada.

Por lo tanto, en atención a las gestiones que implica la imprevisibilidad de los hechos que originan el presente procedimiento sancionatorio, solicito a Ud. dentro de plazo y de conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, ampliar el plazo por 60 días adicionales contados desde el vencimiento del plazo original o lo que esta autoridad determine.

Finalmente, de conformidad a lo señalado en el artículo 30 letra a) de la Ley N°19.880, solicito respetuosamente a esta autoridad que las resoluciones dictadas en el presente procedimiento sancionatorio sean notificadas a los siguientes correos: [rolf.goetz@ajurbana.cl](mailto:rolf.goetz@ajurbana.cl) y [ecarrasco@scvb.cl](mailto:ecarrasco@scvb.cl).

Sin otro particular, le saluda atentamente,



**Rolf Goetz Arratia,**  
**Constructora Alfredo Jara y Cía S.A.**

**Adj:**

- Cotización N° 2022/208/1 MG Revestimientos.
- Cotización N° 20.220.846/1 APV Ventanas.
- Cotización N° 202111064 AL Chile.

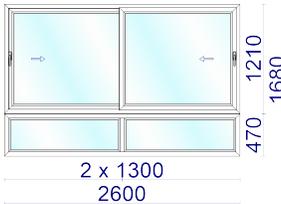
**PRESUPUESTO 20.220.846/1**

Referencia :  
 Responsable : sa  
 Comercial: Antonio Poncell Vich  
 Fecha solicitud : 9.9.2022

**- AJ URBANA**

Obra:

Estimado señor/a,  
 Según sus indicaciones, le presentamos la oferta de los productos que nos solicitó.  
 A continuación tiene un desglose de cada una de las ventanas:

Pos. 1 - V1	Importe (\$)	Total (\$)
 <p>Ventana Corredera 2 Hoja Movil + Fijo Inferior  <b>Color:</b> BLANCO  <b>Ancho:</b> 2.600 - <b>Alto:</b> 1.680            SOFTLINE 58 CD            TP Según Norma NCH 135/3            LAM ACUST INC 3+3            INCOLORO 4MM</p>		
UDS: 3	732.262	2.196.786

Pos. 2 - V2	Importe (\$)	Total (\$)
 <p>Puerta Corredera 2 Hojas  <b>Color:</b> BLANCO  <b>Ancho:</b> 2.700 - <b>Alto:</b> 2.280            SOFTLINE 58 CD            TP Según Norma NCH 135/3            INCOLORO 5MM            INCOLORO 5MM</p>		
UDS: 3	752.304	2.256.912

Pos. 3 - INSTALACION	Nº	Importe (\$)	Des. (%)	Total (\$)
	1,00	1.650.000		1.650.000

Pos. 4 - NOTA	Nº	Importe (\$)	Des. (%)	Total (\$)
eNTREGA EN MINIMO 60 DIAS CONSIDERANDO DISPONIBILIDAD DE PERFILES Y RECTIFICACION EN LUGAR DE LA INSTALACION	1,00			

<b>Forma de Pago:</b>	<b>Base Imponible en \$</b>	<b>6.103.698</b>
<b>CONTADO</b>	<b>I.V.A. (19,00%)</b>	<b>1.159.703</b>
	<b>TOTAL en \$</b>	<b>7.263.401</b>

**ESTE PRESUPUESTO CONSIDERA:**

- Provisión e instalación de ventanas de PVC MARCA VEKA y color según indica la cotización.
- Fecha de Entrega: 20 días hábiles a partir de Rectificación de medidas.
- Quincallería importada Marca: GU, VISION HARDWARE y/o EQUIVALENTE.
- Refuerzos metálicos interiores de acuerdo a especificaciones Técnicas de Veka.
- Valores expresados en: \$ + IVA por pago con cheque o efectivo.
- Validez de este presupuesto 15 días.
- Pago con tarjeta de crédito deberá añadirse 3% al valor indicado. Las tarjetas de débito se incrementarán 2%.
- Los cristales presupuestados son: SEGÚN SE INDICA EN LA COTIZACION.
- No considera gastos por boletas de garantía o similar.
- Valor instalación considera recepción completa de los rasgos para una instalación continua de ventanas.
- Deberán recibirse diariamente los trabajos por parte de la constructora, donde se verificará el estado de vidrios y perfiles, desligando a nuestra empresa de posibles daños futuros.
- Instalación incluye sello de silicona exterior e interior, siempre y cuando sea realizado el mismo día de la instalación. De no ser así, la segunda visita por término de sello será cobrada como extra.
- Este presupuesto solo contiene las ventanas indicadas por el cliente en plano de detalle de ventanas entregado. Se cotiza solo lo detallado, cualquier modificación estará sujeta a un nuevo presupuesto o a un anexo al presupuesto. Es de responsabilidad del cliente asegurarse que la cantidad de ventanas coincide con las necesidades de la obra.
- El cliente debe entregar vanos libres, aplomados, nivelados y secos con una tolerancia de medidas ajustada a -2 y +5mm de lo acordado.
- El cliente debe entregar Lugar de almacenaje con acceso libre y expedito a todos los frentes de la obra
- De ser necesario CLIENTE proveerá de teclé O grúa para izaje de ventanas. Así como andamios operativos por el tiempo que fuera necesario para todos los trabajos que lo requieran en la instalación de ventanas.
- El cliente deberá proporcionar una bodega para personal de instalaciones.
- No se considera ningún elemento de terminación como junquillos, remates de estuco, pinturas, tapas etc. Salvo los detallados.
- La limpieza de ventanas, así como el retiro de film de protección y / o etiquetas de aquellas ventanas que lo tuvieran serán de responsabilidad de la constructora.
- De cotizar ventanas con motor, será por cuenta del cliente la conexión de energía según el esquema adjunto al cable del motor.
- No se considera la protección de vidrios con pinturas o films protectores.
- De cotizar instalación de ventanas, este ítem considera, flete, mano de obra y materiales de fijación y sellado. No considera desinstalación de ventanas.
- De cotizar desinstalación de ventanas, se considera desarme y estiba de ventanas en obra. No considera retiro de las mismas.
- Los daños que puedan producirse en la desinstalación de ventanas (yesos, pinturas, fragües) son de cargo del cliente
- El área de trabajo deberá estar libre y despejada (sin muebles, cortinas, etc.). Todo elemento de valor deberá ser custodiado por el cliente y será de su exclusiva responsabilidad.
- No se consideran retiros de alarmas ni conexión de las mismas.

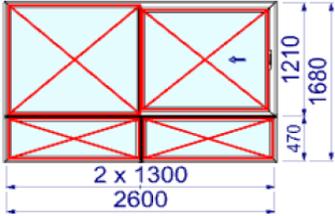
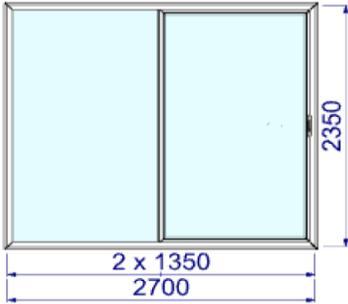
**PRESUPUESTO 2022/208/1**

Referencia :

Responsable : Miguel García

Fecha solicitud : 07-09-2022

OBRA: COTIZACION SMA OBRA SAN MARTIN

1.-	IMPORTE \$	TOTAL \$						
 <p><b>VENTANA CORR. 1H MOVIL + 1 FIJO LAT.+ 1 FIJO INF.</b>  <b>Color:</b> BLANCO  <b>Ancho:</b> 2,600 - Alto: 1,680            ADVANCE SS85            CON MATERIAL DE INSTALACION            DVH 4+10+4 18 MM            DVH 4+8+6 LAMINADO 18 MM</p>								
M2 Unit. 4,37 M2 Total Unit. 13,10	UNID: 3	996.664 2.989.992						
2.-	IMPORTE \$	TOTAL \$						
 <p><b>PUERTA CORREDERA 1 HOJA MOVIL + 1 FIJO LATERAL</b>  <b>Color:</b> BLANCO  <b>Ancho:</b> 2,700 - Alto: 2,35            ADVANCE SS85            CON MATERIAL DE INSTALACION,            CON REFUERZO INERCIAL 20X20            DVH 5+10+5 20 MM</p>								
M2 Unit. 6,35 M2 Total Unit. 19,03	UNID: 3	1.080.064 3.240.192						
<p><b>DISPONIBILIDAD SUJETA A STOCK NO ANTES DE 60 DIAS            DEBIDO A FALTA DE MATERIAS PRIMAS</b></p>		<table border="1"> <tr> <td>TOTAL \$</td> <td>6.230.184</td> </tr> <tr> <td>IVA</td> <td>1.183.735</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL FINAL \$</b></td> <td><b>7.413.919</b></td> </tr> </table>	TOTAL \$	6.230.184	IVA	1.183.735	<b>TOTAL FINAL \$</b>	<b>7.413.919</b>
TOTAL \$	6.230.184							
IVA	1.183.735							
<b>TOTAL FINAL \$</b>	<b>7.413.919</b>							

**NOTAS Y ALCANCES DE LA COTIZACION:**

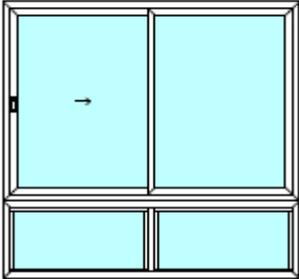
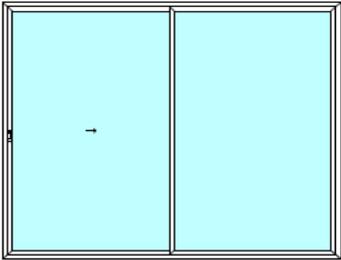
- NO CONSIDERA ANDAMIOS O EQUIPO DE IZAJE.
- CONSIDERA INSTALACIÓN EN HORARIO DIURNO DE LUNES a VIERNES.
- CONSIDERA PVC DECEUNINCK COLOR BLANCO Y BLACK ULTI-MATT.
- CONSIDERA CRISTALES Y ESPESORES INDICADOS POR el CLIENTE.
- NO CONSIDERA FILM.
- NO CONSIDERA ELEMENTOS O REFUERZOS DE FIERRO.

**CUALQUIER ELEMENTO QUE NO ESTE EN ESTA COTIZACIÓN, NO SE CONSIDERA PARTE DE ESTA OFERTA. SE ENTIENDE QUE ESTE PRESUPUESTO HA SIDO REVISADO POR AMBAS PARTES Y DE NO EXISTIR UNA CORRECCIÓN ESCRITA ANTES DE LA ORDEN DE COMPRA SE ENTENDERÁ QUE LAS CANTIDADES Y ELEMENTOS PRESUPUESTADOS SON LOS CORRECTOS. TODO LO QUE NO ESTA INCLUIDO EN ESTE PRESUPUESTO SE CONSIDERA ADICIONAL.**

ALCHILE SPA  
 Chañarcillo 1201, Maipú, Santiago de Chile

Presupuesto número: 202111064  
 N° Cliente: 10002 Telf.: e-Mail:

1.- Elementos cotizados

Nº	GRAFICO	DESCRIPCION	CANT	VALOR \$	TOTAL \$
1		V01: Estructura en blanco compuesto por: - Ventana corredera de dos hojas con vidrio termopanel incoloro 4+12+4 de la serie Serie 232 Puerta Corredera, 2 Unid. de Fijo con vidrio termopanel laminado incoloro 4+10+3/3 de la serie Serie 632. Medida: 2600 x 1680 Superficie : 4,36 M2	3	986.415	2.959.244
2		V06 - 2: Balconera corredera de dos hojas con vidrio termopanel incoloro 5+10+5 de la serie Serie 232 Puerta Corredera en blanco. Medida: 2700 x 2280 Superficie : 6,16 M2	3	1.107.050	3.321.150

**Nota importante:**

Fabricacion e instalacion a partir del mes de diciembre 2022, sujeto a disponibilidad de materiales, perfilera y rectificacion de los elementos a instalar

Subtotal	6.280.393
IVA	1.193.275
<b>Total</b>	<b>7.473.668</b>

**2 - Consideraciones y Otros**

**a. Antecedentes utilizados**

El presente presupuesto se elaboró por el Área de Proyectos del Holding Alchile de acuerdo a la información entregada por el cliente para estos fines:

**c. Presupuesto incluye:**

- Rectificación de medidas
- Fabricación
- Despacho
- Instalación

**d. Presupuesto no incluye:**

Grada de barco.

Estructura metálica.

Film de protección en cristales.

Sello interior de ventanas ( Se considera solo el sello exterior)

Limpieza de cristales y/o perfilería.

Arreglos de muros, cerámicos, pintura, extracción de rejas ni conexiones de sistemas de alarmas.

Utilización de andamios, guías o izaje en altura. Esto es de cargo adicional a este presupuesto.

**e. Criterios**

Espesores de vidrio y/o termopanel según normativa vigente

Se recomienda el uso de cristal laminado en zonas comunes o que estén bajo los 950 N.P.T

Se sugiere utilizar cristales de seguridad en elementos de áreas comunes y de gran tamaño.

La deformación máxima considerada para los perfiles traslapo de los elementos de corredera, están especificados bajo una exigencia de presión de viento equivalentes a 110 km/hr o 56,08 kgf/m<sup>2</sup>.